



**counit**



**CONVENIO DE COMPROMISO INSTITUCIONAL ENTRE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**

---

**PROYECTO COUNIT - COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN BOLIVIA**

---

**PROGRAMA DE DOCTORADOS EN ORIGEN  
LINEA ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

---

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE:** El Lic. Juan Ríos del Prado, mayor de edad, hábil por derecho, en calidad de Rector de la Universidad Mayor de San Simón.

**DE OTRA:** Dr. Gonzalo Taboada López, mayor de edad, hábil por derecho, en calidad de Secretario Ejecutivo Nacional, representante legal del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB).

**DE OTRA:** José Manuel Mariscal Arroyo, mayor de edad, hábil por derecho, en calidad de Coordinador General de la Oficina de Cooperación en Bolivia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**Y POR OTRA:** D. Héctor Ramírez Santiesteban, mayor de edad, hábil por derecho, en calidad de Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia (Resolución de la Vicepresidencia de la República – Presidencia del Congreso Nacional num. 001/2006).

Todas las partes, en reconocimiento mutuo de la capacidad legal y legitimación con que intervienen para la formalización del presente Convenio, establecen las siguientes cláusulas contractuales:

**CLAÚSULAS CONTRACTUALES:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene por objeto formalizar los compromisos institucionales entre la Rectoría de la Universidad Mayor de San Simón, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la



Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto al Compromiso de implementación de líneas estratégicas de investigación de los futuros profesionales Doctores al Sistema Universitario Público, en el marco de la normativa universitaria vigente.

Para tal efecto, el presente Convenio, establece el compromiso de incorporar las líneas de investigación de los Doctorantes del Programa de Doctorados en Origen en el marco del Programa COUNIT.

## **SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES**

La futura incorporación de las líneas estratégicas de investigación doctorales se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases de Implementación:

- Primera Fase – Apertura o adaptabilidad de Línea de Investigación en la Universidad Boliviana, (si esta no existiera).
- Segunda Fase – Implementación de los equipos de investigación y en la medida de lo posible incorporación de la docencia, como personal invitado al sistema Universitario Público (de acuerdo a Reglamento Universitario).
- Tercera Fase – Presentación a Concurso Público de Docencia a la plaza oficial en el periodo que se convoque, según normativa Universitaria Boliviana.

## **TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Mediante este Convenio las partes signatarias se comprometen a las siguientes actuaciones:

- 3.1. La Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia se compromete a:
  - a) Velar por la correcta ejecución del Programa COUNIT.
  - b) Establecer la interlocución entre las diversas partes implicadas en el Compromiso de implementación del Programa COUNIT.
  - c) Dinamizar canales de Gestión Pública para viabilizar la implementación de los profesionales con grado de Doctorado en áreas de investigación del Sistema Universitario Público.
- 3.2. El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana se compromete a:
  - a) Participar como miembro del Consejo Consultivo – COUNIT de forma activa.
  - b) Establecer la interlocución con el Sistema Universitario Público.
  - c) Definir y diseñar alternativas y mecanismos para la implementación de las investigaciones de los Doctores al Sistema Universitario Público.
- 3.3. La Rectoría de la Universidad Mayor de San Simón se compromete a:
  - a) Apoyar las líneas de estudio e investigación de los Programas de Doctorados en Origen.
  - b) Poner a disposición de los Doctorantes los instrumentos y mecanismos necesarios para viabilizar las líneas de investigación seleccionadas.
  - c) Establecer mecanismos a los Doctorantes para que puedan asistir a las clases presenciales del periodo de docencia del Programa de Doctorados en Origen (de acuerdo a reglamentos propios de la Universidad Boliviana que brinde su apoyo institucional o a la que están vinculados).
- 3.4. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se compromete a:
  - a) Establecer seguimiento y evaluación al Programa COUNIT.
  - b) Financiar los aspectos académicos de los Programas de Doctorados en Origen.



- c) El compromiso de duración de los Programas de Doctorados en Origen será de tres años desde la fecha de inicio de los mismos.

#### **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este Convenio será vigente desde la fecha de firma del acuerdo hasta finalizado el curso del Programa de Doctorado en Origen, a menos que las partes autoricen una modificación al periodo de eficacia con el fin de adaptar las actuaciones objeto de este Convenio a las obligaciones que se derivan.

El Convenio podrá ser modificado, alterado o enmendado por acuerdo unánime de las partes integrantes del Consejo Consultivo COUNIT, por escrito, y mientras el Convenio sea vigente. Cualquiera de estas modificaciones tendrá que ser por acuerdo unánime de las partes.

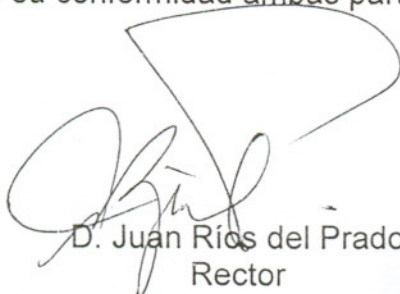
#### **QUINTA: DE LA RESPONSABILIDAD.-**

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, el CEUB, Rectorados del Sistema Universitario y AECID, asumen la responsabilidad por lo previsto en el presente Convenio.

#### **SEXTA: ACEPTACIÓN y COMPROMISO.-**

Las partes que suscriben el presente Convenio manifiestan su aceptación y se comprometen a su estricto cumplimiento, en señal de lo cual firman, el presente documento, a los 24 días del mes de marzo de dos mil nueve años.

Dando su conformidad ambas partes firman el presente Convenio:



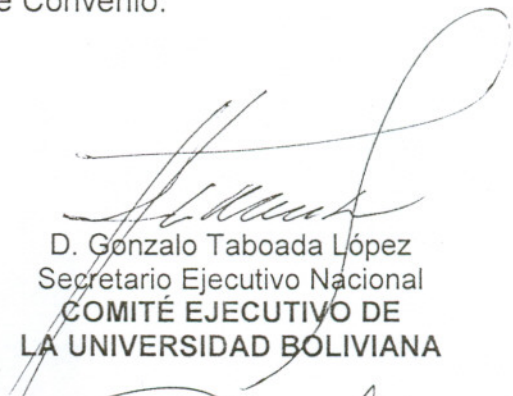
D. Juan Ríos del Prado  
Rector

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**



D. José Manuel Mariscal Arroyo  
Coordinador General

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**



D. Gonzalo Taboada López  
Secretario Ejecutivo Nacional  
**COMITÉ EJECUTIVO DE  
LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**



D. Héctor Ramírez Santiesteban  
Secretario General  
**VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**